

Capacitate



Resumen Imprimible

Curso Conciliaciones Bancarias

Módulo 3

Contenidos:

- Extracto bancario. Diferencias.
- Clasificación de las diferencias: Transitorias y permanentes.
- Procedimiento contable previo para la elaboración de una conciliación bancaria.
- Armado de la conciliación y ajustes.
- Métodos. Cierre y control.

 **Capacitarte**

Diferencias transitorias (o temporales) y diferencias permanentes

Las diferencias temporales son aquellas que se corregirán por el simple hecho del paso del tiempo, por lo tanto, se exponen en la conciliación pero no se ajustan en la contabilidad del ente.

Las diferencias permanentes, son diferencias que no se corrigen solas porque no tienen que ver con un descalce temporal, por lo tanto debemos ajustarlas.

Algunos ejemplos de diferencias transitorias y permanentes:

Cuando una compañía emite un cheque pagándole a un proveedor, contabiliza saldada la deuda con ese proveedor al emitir el cheque contra la cuenta banco. Sin embargo, aunque el cheque sea un cheque al día, el proveedor tiene 30 días para cobrarlo.

Entonces, supongamos que un 29 de enero, pagamos treinta mil pesos con un cheque al día a un proveedor. En ese momento registraremos:

- Proveedor, cuenta del pasivo por treinta mil pesos contra Banco, cuenta del activo por treinta mil pesos.

El saldo de la cuenta banco, disminuye en la contabilidad del ente, pero en el extracto bancario, no estará el egreso del dinero hasta que el proveedor cobre el cheque. Si el proveedor lo cobra el 2 de febrero, el extracto bancario al cierre de enero no va a mostrarnos la salida de esos 30.000 pesos. Esta diferencia, es una diferencia transitoria que se corregirá cuando el proveedor cobre su cheque y nuestra cuenta bancaria sea debitada. En este caso, no tenemos que efectuar ningún asiento de ajuste.

Ahora, supongamos que acordamos con el banco que la comisión por el mantenimiento de la cuenta bancaria sería de 500 pesos por mes. Cuando estamos realizando la conciliación, observamos en el extracto que la comisión cobrada en dicho mes fue de 700 pesos. En este caso en particular, la diferencia de 200 pesos no se va a corregir con el paso del tiempo, sino que tenemos que revisar el tema. Cuando hablamos con el banco,

pueden pasar dos cosas: que el banco reconozca que tuvo un error y reverse el cobro de la comisión, para luego cobrar el importe correspondiente, en cuyo caso no existirán diferencias con nuestra contabilidad, o que a partir del reclamo nos demos cuenta que por alguna razón nos equivocamos y que el importe acordado era de 700 y no de 500. En este caso tendríamos sí que ajustar la contabilidad del ente porque esta diferencia es del tipo de las diferencias permanentes.

Las conciliaciones bancarias

Para que cumplan su finalidad de control deberán ser en lo posible ejecutadas por personas que no realicen tareas de movimiento de fondos. A este control se lo llama control cruzado.

Es deseable que se realicen con una regularidad mínima mensual contra los resúmenes bancarios proporcionados por la entidad bancaria. El analista de conciliación deberá encargarse de investigar aquellas partidas que resulten inusuales, efectuar los ajustes que correspondan y presentar las partidas conciliatorias.

Siempre se debe verificar la exactitud matemática de la conciliación. Hoy en día, como las conciliaciones se realizan de forma automática o con planillas de Excel, los errores de este tipo son poco frecuentes. Sin embargo, puede ocurrir que utilizando una plantilla de Excel haya una fórmula que esté indicando campos incorrectos. Generalmente, un ente obtiene de su contraparte, que en este caso es el banco, resúmenes de los movimientos y saldos de sus cuentas bancarias. Presumimos que la información contenida en esos resúmenes surge de la contabilidad de la contraparte.

Claro está que, cuando los extractos bancarios recibidos muestran, no solo los saldos iniciales y finales de un período, sino también los movimientos que causan las variaciones, es posible comparar individualmente esa información (esto es, revisar partida por partida)

contra lo que fue contabilizado por el ente y de este modo preparar conciliaciones que muestren en forma desagregada el saldo informado por el tercero (que en este caso es el banco) en el extracto bancario, el saldo contabilizado por el ente y las correspondientes partidas de conciliación.

Estas partidas conciliatorias se pueden originar por diversos motivos. Es decir, comprenden tanto los efectos causados por errores de sumas que afecten a los saldos sujetos a conciliación, como los movimientos contables registrados por el ente que no se encuentren en el extracto bancario y los movimientos que si figuren en el extracto pero que no hayan sido registrados en la contabilidad del ente. Estas partidas conciliatorias, deben ser investigadas en todos los casos y de esta manera el analista que realiza la actividad, podrá determinar si se trata de partidas puramente transitorias. En este caso no hacemos nada ya que el tiempo hará que la diferencia se licúe como ya hemos mencionado anteriormente. Podría suceder también que se encuentren partidas que evidencien alguna omisión o error al momento de contabilizar. Estas partidas deben quedar expuestas y además deben ajustarse para que de este modo la contabilidad sea un fiel reflejo de la realidad.

Algunas aclaraciones importantes a tener en cuenta a la hora de realizar una conciliación:

- Si yo practico el siguiente asiento: BANCO, cuenta del activo por diez mil pesos contra CAJA, cuanta del activo por el mismo importe, lo que quiero decir es que la cuenta contable banco que es una cuenta del activo aumenta en diez mil pesos. Y que la cuenta contable caja, que también es una cuenta del activo, disminuye por el mismo importe. Las cuantan del activo cuando crecen, lo hacen por el debe, y cuando disminuyen, lo hacen por el haber.

Por lo tanto en el asiento del ejemplo, la cuenta banco, que crece, que aumenta en diez mil pesos, se debita. Si por el contrario yo tuviera que hacer un asiento en el cual la cuenta banco disminuye, lo que diría es que la cuenta se acredita.

- Cuando yo tengo una cuenta bancaria en la que he depositado dinero, tendré una cuenta de banco con saldo deudor. Sin embargo, si voy a mirar mi extracto bancario, me encuentro con que cuando el saldo de mi cuenta banco aumenta, es decir, cuando se incrementa mi activo, el banco lo registra como un crédito. Y esto se debe a que ese dinero que tiene el banco, es mío y no es un activo del banco, sino que es un pasivo. Por lo tanto al aumentar el pasivo para el banco, lo hace por el haber; es decir, la cuenta se acredita. El titular de la cuenta cobra su sueldo, y lo vemos como crédito.
- Es decir, los movimientos que en mi cuenta contable de banco debiten la cuenta, en el extracto bancario, los veremos como créditos. Y aquellos movimientos que en mi cuenta contable de banco acrediten la cuenta, en el extracto bancario, los veremos como débitos.

Para realizar la conciliación bancaria, vamos a cotejar todos los débitos y créditos que durante el período cubierto aparecen en el resumen bancario y en la contabilidad. En la práctica, habitualmente se realiza en forma mensual. Vamos a cotejar partida por partida (transferencia contra transferencia, depósito contra depósito, cheque contra cheque, etc).

Cuando encontremos un movimiento que solamente esté presente en un lado (o en la contabilidad o en el extracto) vamos a estar frente a una partida que tenemos que analizar. Será una partida pendiente a la fecha de conciliación o una partida que estaba pendiente a la fecha de conciliación anterior y se limpió durante el transcurso del período para el cual hacemos la conciliación.

Para comenzar con una conciliación bancaria, es fundamental que los registros en el libro banco y el mayor general se encuentren al día.

Lo primero que haremos al recibir el extracto es verificar que esté completo, es decir, que no les falte ninguna hoja. Hoy hay una tendencia a dejar de usar papel, razón por la cual los bancos envían los extractos en formato electrónico a sus clientes.

Deben conservarse todos los comprobantes que tengan implicancia en la caja. Y a partir de estos comprobantes hacer las registraciones. También debemos tener a mano el informe de la conciliación bancaria del mes anterior con los listados de cheques en circulación y depósitos en tránsito. La conciliación bancaria justificará las diferencias que existan entre el saldo del extracto bancario y el saldo que surge contablemente a partir los registros de las operaciones.

El informe propio de la conciliación debe tener algunos datos que no pueden faltar... como por ejemplo su encabezado. El encabezado deberá contener nombre de la entidad, nombre y número de la cuenta bancaria con su CBU correspondiente. Y fecha a la que se está conciliando.

Cuando presentamos un modelo de conciliación bancaria – esto quiere decir que no es el único y cada ente puede trabajar con su propio formato – podemos indistintamente partir del saldo contable para arribar al saldo del extracto o partir del saldo del extracto para arribar al contable.

Existen 4 **métodos para hacer conciliaciones bancarias**. Aquí estudiaremos los tres primeros. El último, llamado “conciliación cuadrada”, no lo abordaremos, ya que ha quedado en desuso.

- El método 1 consiste en partir del saldo según la contabilidad del ente en su mayor para arribar al saldo del extracto bancario.
- El método 2 consiste en partir del saldo del extracto bancario para llegar al saldo según el mayor contable.
- el método 3 consiste en llegar al mismo número partiendo de ambos saldos.

Método 1

Cuando trabajamos con el método 1, es decir, cuando partimos del saldo del mayor de la contabilidad del ente para arribar al saldo bancario debemos tener en cuenta que:

- Los cheques no debitados por el banco suman.
- Los depósitos no acreditados por el banco restan.
- Los débitos bancarios no contabilizados restan.
- Y los créditos bancarios no contabilizados suman.

Método 2

Cuando trabajamos con el método 2, es decir, cuando partimos del saldo del extracto bancario para arribar al saldo del mayor de la contabilidad del ente debemos tener en cuenta que:

- Los cheques no debitados por el banco restan.
- Los depósitos no acreditados por el banco suman.
- Los débitos bancarios no contabilizados suman.
- Y los créditos bancarios no contabilizados restan.

Recuerden que llevar las conciliaciones bancarias al día constituye una actividad imprescindible para asegurarse de la calidad de la información contable que usamos en las empresas para el manejo de los fondos.